I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001233

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 03 JUL 2013

V I S T O S:

La Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 02 de mayo de 2013; el Certificado N°070/2013 de la Secretaria Municipal; los Memorándum N°401/00525/2013 y N°401/00483/2013 del Departamento de Abastecimiento; Los Certificados de Factibilidad Presupuestaria N°7042 y N°7056; la Solicitud de Pedido N°901 de fecha 14 de marzo de 2013; las Ordenes de Compras N°324-697-CM13 y N°324-698-CM13, el Acta de Comisión Económica N°19 de fecha 27 de marzo de 2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acta de Comisión Económica N°19 de fecha 27 de marzo de 2013.

El acuerdo adoptado en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 02 de mayo de 2013.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación de la Empresa Topac Chile Comercial Ltda., R.U.T. N°78.922.640-7, para los "Servicios de Fotocopiadora y Scanner para las unidades municipales y educativas munipalizadas de la comuna", por los siguientes montos: $30.361.694.- (treinta millones trecientos sesenta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos) y $8.891.096.- (ocho millones ochocientos noventa y un mil noventa y seis pesos) ambas cifras con I.V.A. incluido, por el periodo de 09 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato de Servicios respectivo, sobre la base de los documentos tenidos a la vista.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001233

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputarán a las cuentas 22.09.005.001 "Arriendo de Multicopiadora" del presupuesto educación y 22.09.005.1 "Arriendo de Fotocopiadora" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Abastecimiento
D.A.E.M.
Página Web